

CULTOS MINORASIÁTICOS EN EL NOROESTE DE LA HISPANIA ROMANA

Julio Mangas*

RESUMEN.- Un conjunto de manifestaciones religiosas, aras votivas del Noroeste de la Hispania romana, fechadas en época altoimperial, encuentran sus paralelos en el ámbito de Asia Menor. Su difusión encuentra explicación en la presencia de soldados hispanos desplazados al área danubiana y en los procuradores imperiales que estuvieron antes en Asia Menor.

RÉSUMÉ.- Quelques manifestations religieuses, c'est à dire autels votifs du Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique, datées à l'époque du Haut-Empire, ont des parallèles dans l'Asie Mineure. On trouve éclaircissement sur tel diffusion quand on considère la présence de soldats hispaniques envoyés à la région du Danube et aussitôt quand on fait attention au déplacement des procuradores impériaux dès l'Asie Mineure.

PALABRAS CLAVE: Alto Imperio, Noroeste de Hispania, Asia Menor, Religión.

MOTS-CLÉS: Haut-Empire, Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique, Asie Mineure, Religion.

En la moderna historiografía sobre la Hispania romana se individualizan bien tres grandes bloques de religiones: el de las divinidades y cultos prerromanos de las áreas ibérica y céltica, el de la religión romana y el de los dioses orientales (Blázquez 1982: 261-321, 1986: 164-275; Mangas 1982: 323-369, 1986: 276-344; Sayas 1982: 393-413; Bendala 1986: 345-408). Otros autores y nosotros mismos hemos ido resaltando en diversos trabajos la presencia de divinidades de otras procedencias, entre las que forman un grupo significativo los dioses minorasiáticos; aunque se presenten bajo la forma de dioses griegos e incluso con grafía griega, su rasgo más significativo es el de su origen, ya que fue Anatolia el lugar originario de su culto o donde los dioses griegos se sincretizaron con dioses locales anatólicos. A la nómina de los conocidos por quienes siguen de cerca los estudios sobre religiones antiguas de Hispania, pueden añadirse algunos otros nuevos; además, creemos que diversos estudios recientes ayudan a una mejor comprensión de las razones particulares por las que estos dioses llegaron a ser venerados en ámbitos geográficos tan distantes. Ambas razones justifican las páginas siguientes.

1. En *Asturica Augusta* (Astorga) se han hallado tres aras votivas dedicadas por un *procurator*

imperial, *Iulius Silvanus Melanio*, conocidas desde 1968, que ya han sido objeto de atención en los estudios recientes (Mangas 1986a: 57 ss.; Marcos 1986: 219 ss.). Para nuestro propósito actual, nos interesa de modo particular el contenido del ara escrita en griego que menciona a la *Agathe Tyche* y a las Diosas Némesis de Esmirna, pero consideramos conveniente presentar el conjunto de las tres aras por el valor que contienen para comprender las devociones de Julio Melanio Silvano. Nos referimos a las siguientes:

a) Cipo prismático de mármol blanco (145 x 62 / 56 x 27 / 23).

*I(ovi) * O(ptimo) * M(aximo) / Custodi, / Iunoni Reginae, / Minervae Sanctae, / ceterisque dis / deabusque / immortalibus, / Iulius Silvanus / Melanio, proc(urator) / Augg(ustorum) / provinc(iae) * Hisp(aniae) * Citer(ioris) / dicavit.*

Ya dijimos en otro momento que, en la propia Astorga, se han hallado otras aras votivas con dedicaciones a la Triada Capitolina y de fechas próximas a ésta, cuyos dedicantes figuran también como *procuratores* imperiales. Si son indicativas de la pervivencia de los cultos del panteón tradicional romano, lo que se corresponde bien con las tendencias de la época (Krill 1978: 27 ss.), cuadran mejor con Julio

* Departamento de Historia Antigua, Universidad Complutense. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 Madrid.

Silvano quien fue *flamen* de la diosa Pomona, como ha hecho resaltar Marcos atendiendo a la inscripción hallada en *Domavianum* (Dalmacia) y que no deja lugar a dudas sobre su rango ecuestre así como sobre su flaminado, como puede comprobarse por el texto siguiente (CIL, III, 12.732): *C(aio) Iul(io) Silvano / Melanioni, eq(uo) / publ(ico), flamini Po / monali ...* etc. Luego el texto puede explicarse sin la necesidad de que existiera un Capitolio en *Asturica Augusta*.

Datación: 198-209, años en que Septimio Severo asocia al gobierno a Caracalla; de ahí, que aparezca como *procurator Augustorum*.

Bibliografía: García y Bellido (1968): 161; AE (1968): 86; Nony (1970): 195 ss.; Lomas (1975): 205 ss.; Mañanes (1982): n. 11; Rabanal (1982): 108; Diego Santos (1986): n. 2.

b) Ara prismática de mármol blanco (116 x 36 x 30).

*Serapidi / Sancto, / Isidi Mirionymo (sic), / Core Invictae, / Apollini Granno, / Marti Sagato, / Iul(ius) * Melanio, / proc(urator) Augg(ustorum), / v(otum) * s(olvit).*

Ya se ha hecho resaltar que este encadenamiento de dioses refleja las devociones de Julio Melanio que responden a dos tendencias: por una parte, a una común de la época en la que Serapis e Isis (por el momento, no entramos en el problema particular del masculino *Myrionimo*) gozan de gran popularidad; pero, en segundo lugar, los otros dioses reflejan la trayectoria de los movimientos geográficos de Julio Melanio quien se fue haciendo devoto de dioses venerados en lugares donde estuvo antes de su llegada a Hispania (Mangas 1986a: 59; Marcos 1986: 230); Grecia (*Core Invicta*) y las Galias (*Mars Sagatus* y *Apolo Grannus*, es decir de Grant) así como Asia Menor como veremos. El caso de Julio Melanio tiene otros paralelos. Así, un ara votiva de Lugo (*Lucus Augusti*) ha permitido igualmente reconstruir el itinerario anterior del dedicante, el *procurator* imperial Saturninus, a partir de sus devociones a la *Africa Caelestis* y a *Frugifer (Saturnus)* de África y a la diosa *Augusta Emerita*, la divinización de una hipóstasis de la ciudad (Canto 1989: 457).

Datación: como la anterior.

Bibliografía: García y Bellido (1968): 196 ss.; AE (1968): 86; Nony (1970): 195 ss.; Lomas (1975): 205; Pastor (1987): 207 ss.; Mañanes (1982): n. 16; Rabanal (1982): 102; Diego Santos (1986): n. 13.

c) Ara prismática de mármol grisáceo (96 x 48 x 26).

Agathé Tyché, / Theais Nemesesin / Smyrnaiais / Sebasmiotatais, / Iul(ios) Silvanos / Melanion, / epitropos Seb(astou). Euchen. (Transcripción del griego).

La utilización del griego en un medio latinizado como era el de *Asturica Augusta* no es una casualidad o un dato de exhibición cultural de Julio Silvano Melanio. En la misma Astorga se han hallado otras tres inscripciones en griego. Una de ellas, escrita sobre un colgante de oro, presenta un texto bien elocuente del uso del griego en algunos sectores de la antigua *Asturica*; el texto dice: *Roufeina, zesais (Rufina, vivas)* (Mangas 1985: 587). Otra presenta un grafito y una tercera es una inscripción funeraria (Mañanes 1982: n.º 60, 88). Además, en la cercana Quintanilla de Somoza, hay otra inscripción griega de la que hablaremos después. Cada vez se perfila como más probable que el grupo de grecoparlantes estaba vinculado a los *procuratores* y/o personal de cuadros técnicos encargados de la gestión de las explotaciones mineras del noroeste de León. Tal variedad de testimonios impide explicar el texto en griego de esta inscripción por la probabilidad de que C. Julio Melanio tuviera un origen grecooriental, tesis coincidente con Marcos, aunque Pflaum le ha atribuido un origen de Roma (Pflaum 1982: 735; Marcos 1986: 223).

De fechas cercanas a las de esta inscripción proceden otras tres aras votivas de la misma Astorga consagradas a Fortuna: una a *Fortuna* sin mención de dedicante de fines del s. II; otra a *Fortuna Bona Redux*, dedicada por P. Maximus, *proc(urator) Aug(usti)* de los años 192/198 - s. III; y la tercera, dedicada a *Fortuna Redux Sancta* por G. Otacilius Octavius Saturninus, también *proc(urator) Aug(usti)*, fechada entre el 192-198 (Mangas 1986a: 63). *Fortuna Redux*, "la que hace volver", recibió muchas dedicaciones votivas bajo Septimio Severo en constante peligro ante la defensa del *limes* oriental; la propaganda imperial la representó en las monedas (Mattingly: V, 1, 193). Y, en la misma época, era ya una realidad habitual el sincretismo entre la *Agathe Tyché*, la diosa romana *Fortuna* y la diosa Tutela (Pena 1981: 73 ss.). Nos parece innecesario y forzado el entender que aquí hubo una asimilación entre la *Agathe Tyché* y la diosa *Némesis* como propone Marcos (1986: 230).

En todo caso, resulta difícil encontrar una referencia geográfica precisa sobre esta *Agathé Tyché*, ya que su culto estaba generalizado en todo el Oriente helenizado; es decir, no es preciso acudir al modelo de la gran *Tyché* de Antioquía, cuando esta diosa recibía culto en otras muchas ciudades del Oriente Próximo Asiático, incluidas las ciudades de Asia Menor.

La referencia, en cambio, a las Diosas *Némesis* de Esmirna no deja lugar a dudas sobre su procedencia. También el texto es bien distinto de los de-

más documentos referidos a Némesis y hallados en el ámbito de Hispania; estos presentan un claro predominio de devotos de las bajas capas sociales, entre los que se encontraban gladiadores (García y Bellido 1969: 82-95).

El prestigio de las dos diosas Némesis de Esmirna se concreta en el texto de Ulpiano (*Regl.*, 22, 6) que recoge el privilegio concedido a algunos dioses de ser herederos, contra la norma tradicional y dominante en el derecho romano:

Deos heredes instituere non possumus praeter eos quos senatus consulto constitutionibusque Principum concessum est, sicuti Iovem Tarpeium, Apollinem Didymaeum Mileti, Martem in Gallia, Minervam Iliensem, Herculem Gaditanum, Dianam Ephesiam, Matrem deorum Sipylenem, Nemesim quae Smyrnae colitur et Caelestem Saliniensem Carthagini (Mangas 1989: 55-60).

Estas Némesis de Esmirna de las que también habla Pausanias (7, 3, 2; 5, 3; 61 ss.) fueron representadas en el anverso de monedas desde época de Adriano (Mattingly III, 389, n. 1074; 392, n. 1083). La devoción de C. Julio Silvano era, pues, muy precisa y en nada semejante a la que se desvela de otros testimonios hispanos.

Datación: como las dos anteriores.

Bibliografía: García y Bellido (1968): 198 ss.; AE (1968): 231; Nony (1970): 195 ss.; Lomas (1975): 205; Pastor (1981): 194; Mañanes (1982): n. 4; Rabanal (1982): 103; Diego Santos (1986): n. 14.

2. Hallada en el área minera de Quintanilla de Somoza (León). Placa de pizarra rectangular (42 x 29 x 10) en cuyo frente se representa la fachada frontal de un templo enmarcado por dos columnas estriadas y coronado por un frontón triangular y dos círculos en sus extremos superiores. En el intercolumnio, se ha grabado una mano derecha en bajorrelieve con la palma de frente.

Presenta un texto griego distribuido del modo siguiente:

— Sobre el frontón triangular: *Heis Zeus / Serapis*.

— Sobre la mano: *Iáo*.

Diego Santos resume las opiniones anteriores con estas palabras: "F. Fita compara la presente inscripción con la dedicación de Egipto, en la que se lee [*He*]is Zeus *Sérapis* kai *Hel*[ios *He*]is *Hermanubis* y García y Bellido hace referencia a otros epítetos del dios, saludado como invencible, como dueño del universo, *Heis Zeus*, *Heis Haides*, *Heis Helios esti Serapis*: *Heis Zeus Serapis Helios kosmokrator aniketos*".

Estas formulaciones vienen llamando la atención desde hace años (Peterson 1926: 76 s.). La

cuestión central de muchas de las discusiones reside en definir si son un reflejo de creencias monoteístas o, más bien, responden sólo a una tendencia cada vez más dominante desde los comienzos del s. II p.C. de búsqueda de una modalidad de monoteísmo a partir de la multiplicidad de dioses del paganismo grecorromano. Un testimonio significativo de estas tendencias se encuentra en los escritos de Hermes Trismegisto (Nock y Festugière 1972: 2-5) que tienen su momento inicial de difusión a fines del s. I-comienzos del s. II; en ellos se mezclan las ideas platónicas, el aristotelismo y el estoicismo tardío con algunos elementos egipcios y con rasgos del judaísmo para presentarnos unos textos en los que la diversidad de dioses del panteón grecorromano son entendidos como manifestaciones de un único poder divino. Y en una órbita ideológica análoga se sitúan los Oráculos Caldeos (Places 1971: 7; Bayet 1969: 240 ss.; Cumont 1987: 31 ss.). Ambas obras son un buen reflejo de esas tendencias monoteístas que fueron ganando adeptos en los siglos II-III del Imperio y que, con el refuerzo teórico del neoplatonismo, terminaron siendo la alternativa del monoteísmo pagano del s. IV: existe un solo poder o fuerza divina de los que los diversos dioses del paganismo no son más que manifestaciones. Las dedicaciones votivas a varios dioses, frecuentes a partir de fines del s. II y ya comunes en el s. IV, las dedicaciones encadenadas, definidas a veces como catenoteísmo, no son más que manifestaciones de esas tendencias monoteístas del paganismo grecorromano.

La ideología vinculada al culto de los Doce Dioses, los dioses mayores del panteón grecorromano que ejercían su poder sobre los dioses inferiores (Long 1987: 93 ss., 121 ss.; Mangas 1994: 279-286), así como la que respondía ya a una clara tendencia monoteísta como fue la del culto a los dioses panteos y/o a Pantheus (Mangas 1991: 11 ss.), que tuvo su momento de auge en el s. II p.C., contribuyeron a consolidar las tendencias monoteístas de los siglos II-III.

Ahora bien, el ámbito geográfico de mayor arraigo de tales tendencias fue el de la Grecia minorasiática. El dios lidio *Men* es llamado *Heis Theos en uranois* y, en la misma Lidia, encontramos otros testimonios como el de un sacerdote de *Heis kai Monos Theos* y de *Hosios kai Dikaios* (De Hoz 1994: *corpus* 27.2, 39.73). La fórmula *Heis Zeus Sarapis* se documenta en Tracia, en Jerusalén y, de nuevo, en Lidia (Ricl 1993: 95 ss.).

Datación: fines s. II-inicios s. III p.C. por la tipología característica del ara con frontón triangular.

Bibliografía: Fita (1877): 242; CIL II, 5665;

EE, IV (1879): 17; Macías (1903): 41 ss.; García y Bellido (1956): 293 ss., (1961): 17 ss.; Mañanes (1982): 111; Rabanal (1982): n. 1; Diego Santos (1986): 49; M.^a P. De Hoz (1994).

3. Un reciente trabajo de Marco Simón proponía la existencia de un culto a *Iuppiter Dolichenus* en la Península Ibérica. Y se basaba en documentos conocidos que es preciso reexaminar.

a) Placa de pizarra. (25) x 47 x (...). Se halló en el castro de Pieros, junto a Cacabelos (antigua *Bergidum Flavium*).

Una doble moldura y listones enmarcan el frente de la placa por sus laterales y su parte superior; le falta su lateral inferior. La moldura superior se adapta para bordear un símbolo oicoforme, situado en el centro, con frontón triangular en el que se inscribe un creciente lunar y dos estrellas; el emplazamiento de tal símbolo parte en dos las tres primeras líneas del texto. Debajo del campo epigráfico, se representan otros tres símbolos incisos: en la izquierda, un conjunto de triángulos a bisel circunscritos en un círculo; en el centro, un creciente lunar con sus extremos enmarcando un rosetón/círculo; y, en su derecha, un ara, de la que brota un elemento vegetal, situada en el centro de una entrada/puerta de arco semicircular. Sobre el ara, se lee *LA/PA*.

Iuliano II et Crispino co(n)s(ulibus) / [p]ri(die) Idus Februarias. Aemilius / Cilimedus l(ibens) p(osuit) pro salute sua et / suorum [d]ie Iovis [- - -]
(Y sobre el ara): *La(rihus) / Pa(triis)*.

García y Bellido consideró que se trataba de una lápida relacionada con el culto a *Iuppiter Dolichenus*. Esa misma tesis ha vuelto a ser sostenida por Marco Simón con nuevos argumentos. Ahora bien, Santamaría propuso una interpretación de la misma en la que los símbolos se explicaban por analogías con los de otras aras y lápidas de tradición indígena. Más aún, el texto del ara era entendido como alusivo a los *La(res) Pa(trii)*, explicación que consideramos razonable.

La argumentación de Marco Simón para situar este monumento entre los dolichenos se basa en la constatación de que algunos hispanos que militaron en tropas auxiliares fuera de la Península se presentaban como devotos de *Iuppiter Dolichenus* (Marco Simón 1987: 155-158), así como en las representaciones de placas y aras dolichenas, lo que le conduce a sostener la existencia de cuatro documentos dolichenos de Hispania.

Datación: el día 12 de febrero del año 234 p. C. por la mención de los cónsules y los idus.

Bibliografía: Rodríguez (1942); García y Bellido (1961): 13; Rabanal (1982): n. 14; Diego

Santos (1986): n. 42; Marco Simón (1987): 147 ss.; Santamaría (1981): 125-130.

b) De los cuatro testimonios de Hispania (dos estelas funerarias de Navarra, la antes mencionada y el ara de Saldanha, Mogadouro, Portugal), sólo podría haber dudas sobre el carácter de una dedicación dolichena en el ara de Saldanha cuyo texto dice:

*I(ovi) * O(ptimo) * M(aximo) * D(...?), / Domitius / Peregrinus, / vet(eranus) * leg(ionis) VII Ge(minae) * P(iae) * F(elicis), / v(otum) * s(olvit) * l(ibens) * m(erito).*

Es razonable el no considerar la *D(...?)* de la lín. 1 como un *praenomen* de Domitius Peregrinus atendiendo a la *ordinatio* del texto y a la fecha, momento en que empieza a ser habitual el abandono del *praenomen*. Frente al desarrollo de la *D* de lín. 1 por *D(olicheno)* en la propuesta de Marco Simón, Le Roux ha desarrollado *D(epulsori)* (Le Roux 1982: 228).

Para Marco Simón, los símbolos que presenta la cabecera del ara de Saldanha son también orientativos del carácter dolicheno: tres elementos vegetales/pequeños árboles, dos crecientes lunares en los extremos superiores y un ave entre el árbol de la izquierda y el del centro (Marco Simón 1987: 146 s.). Nosotros no daríamos tanto valor probativo a esos símbolos, pues la epigrafía del Norte y Noroeste peninsular ofrece muchas representaciones de árboles y crecientes lunares sobre estelas funerarias y aras votivas consagradas a dioses de advocaciones diversas; así, entre otros y sólo de Astorga: sobre un ara de Fortuna, sobre otra ara dedicada a varios dioses como Isis, Serapis, Core, Apolo de Grant, Marte Sagatos (Mañanes 1982: n.6, 14, 16). Propone además Marco Simón que no debe desarrollarse *D(epulsori)* por no haber precedentes en Hispania, apoyo insuficiente.

El argumento de Le Roux basado en que, según el cómputo y el estudio de Speidel (Speidel 1978: 38 ss.), no se ha hallado ningún documento dolicheno en Hispania, no es tampoco definitivo, aunque adquiere más fuerza al privar a la interpretación de esta inscripción de cualquier precedente. Y no es aconsejable crear un precedente a partir de la resolución de una abreviatura. Ahora bien, si uno compara el estudio de Speidel con el ya clásico de Merlat (1960), queda abierta la posibilidad de que se confirme la existencia de tal culto dolicheno en el noroeste de Hispania, si se recuerdan las tesis ya sólidas de Merlat sobre una primera difusión del culto a partir de la aldea de Doliche en la Comagene hasta áreas danubianas para terminar llegando a la propia Italia, incluso a Roma, y a la lejana Britania así como sobre la difusión del culto dolicheno entre los mi-

litares. Creemos, pues, que, por el momento, no hay garantías para sostener una tesis razonada y que es preferible esperar a que nuevos datos confirmen una u otra hipótesis.

Datación: primera mitad del s. III p.C.

Bibliografía: Mourinho (1972): 327-331; AE (1974): 393bis; Le Roux (1982): 228; Marco Simón (1987): 145-151.

4. Del Noroeste hispano se conocen dos testimonios epigráficos que vienen siendo interpretados como pruebas de un culto indígena al dios Tileno.

a) Placa oval de plata (7,5 x 4,5). Se halló en el pago de Los Villares, donde se encuentra la villa romana de Quintana del Marco (León). Sobre la placa, un breve texto:

Marti / Tileno

La interpretación unánime viene sosteniendo que ese Marte Tileno es el resultante de un sincretismo entre el Marte romano y otro indígena de nombre Tileno. La pervivencia de Tileno en el nombre del Monte Teleno, el monte más significativo de esta región —de él parten las aguas hacia una parte de la provincia de Orense y también hacia el suroeste de la provincia de León, donde se encuentra Quintana del Marco—, ha sido un buen argumento en favor del sincretismo romano-indígena. La tesis ha contado además con el apoyo de la autoridad lingüística de Menéndez Pidal quien aportó los paralelos del topónimo El Teleno de Asturias y de Telena de Badajoz; Bouza Brey recordó además el *Tilenum* (hoy, Til-Chatel, cerca de Is-sur-Tille, Côte d'Or) de las Galias, donde existió un campamento para una pequeña unidad militar romana.

b) La idea se ha reforzado con el hallazgo de otra ara (80 x 36 x 5/6) consagrada sólo a Tileno y hallada cerca de la iglesia de S. Martiño de Vitoria (Orense); nos referimos a la siguiente (Bouza 1970: 267-270):

Q(uintus) Iul(ius) / Tiro / Tileno / v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)

Nunca se planteó la duda que podía derivarse de dos hechos sobresalientes: el Monte Teleno formaba parte del complejo sistema hidráulico que se organizó en función de las explotaciones de las minas de oro romanas de Las Médulas. De él parten canales de conducción de agua y, en su cumbre, hay una compleja obra de muros romanos destinados a favorecer el almacenamiento de nieve, que permitía abastecer por más tiempo los canales. Por otra parte, nada hace pensar que los dueños de la villa de Quintana del Marco tuvieran nada de indígenas; estamos ante una de las mayores villas romanas de la provincia de León cuyo desarrollo inicial no pudo estar al

margen de la actividad de los vecinos distritos mineros, tal como permiten deducir los restos arqueológicos y las monedas (Mangas, Francisco y Pedregal 1984: 108 ss., 144). Y respecto a Vitoria, Bouza Brey sugiere que pudo haber cumplido una función semejante a la del *Tilenum* galo como centro de control en la red viaria romana.

Nuevos datos permiten suponer que no es imposible que el epíteto Tileno tenga un origen minorasiático. Un ara hallada en el territorio situado entre Gölde, Menye y el río Hermos (Lidia) está consagrada a Apolo Tileno (*Apollon Tillénos*); se fecha en el 167-166 a.C. (Petzl 1978: 263). Y en otra inscripción funeraria del 104-5 p.C., hallada en el mismo territorio, se constata el topónimo Tilo (*Tillo*).

Siempre cabe la duda de que estemos ante un caso de homotoponimia que, a veces, se da incluso en ámbitos geográficos y lingüísticos muy distantes. Y es preciso ser muy prudentes ante lo que pueden ser simples coincidencias lingüísticas que pueden llevar a conclusiones disparatadas. La duda y la posibilidad de que estemos ante un epíteto de importación minorasiática surge cuando constatamos que las dedicaciones a *Tilenus* se encuentran sólo en un medio geográfico del entorno de un gran distrito minero romano, y más aún, cuando sabemos que los *procuratores* imperiales y el ejército fueron difusores de cultos de otras procedencias y, de modo particular, de las de Asia Menor.

Bibliografía: a) Ara de Quintana del Marco: Macías (1903): 27; EE, IX (1913); Gómez Moreno (1925): 65; Blázquez (1962): 126; Menéndez Pidal (1968): 119-130; Quintana (1969): 73; Tranoy (1981): 34; Mañanes (1982): n. 121; Diego Santos (1986): n. 51.

b) Ara de Vitoria: Bouza Brey (1970): 267 ss.; Tranoy (1981): 34 s.; Albertos (1974): 150-152; Rodríguez Colmenero (1987): n. 113.

5. Ara votiva de granito (142 x 47 x 30). Se halló en la ermita de Santa Eulalia de Portorroibo (Pontes de García Rodríguez, La Coruña).

Dis D(eabus) q(ue) / ex int(e)rp / retation(e) / oraculi / Clari Apo / [I]linis Cf.] / AD Sacr / u[m -c.6-]

Montero recoge otras siete inscripciones de diversas partes del Imperio que presentan el mismo texto hasta la lín. 7; sólo el de Hussesteds (*Borcovicium*) y éste de Galicia tienen un añadido al final. De la revisión de opiniones sobre este conjunto de inscripciones (las de A. Nock, H. W. Parke, C. Picard, R. Thouvenot, P. Veyne y E. Birley), Montero sigue la de Birley en el sentido de considerar que todas las inscripciones se deben a una sola persona, al emperador Caracalla. Y teniendo en cuenta las infructuosas

consultas anteriores de Caracalla a otros dioses (*Apollo Grammus, Asklepios, Serapis*), todos de advocación salutífera, la consulta de Caracalla a Apolo Claro pudo tener lugar el 214; tal tesis no contradice otros estudios importantes sobre el Apolo de Claros (Bursch 1889; Rodríguez Somolinos 1991). A partir de ahí, habría que fechar la inscripción que manifiesta un reconocimiento a los dioses y diosas que se corresponde bien con las ideas religiosas del emperador expresadas en la *Constitutio Antoniniana* del 212.

Datación: 214 p.C.

Bibliografía: Rivera Rouco (1976): 64 ss.; Montero Herrero (1989): 357-364; Pereira (1991): n. 60.

6. Ara votiva de caliza (43 x 19 x 18). Se halló en las excavaciones de la antigua *Lancia* (Villasabariego, León) en 1920. Presenta el siguiente texto:

Apolini / sacrum / dumus / sacratus

En lín. 1, *Apoll[il]ini*, Fernández Aller; en lín. 3, aún leyendo *dumus*, está por *domus* según Fernández Aller y Rabanal; en lín. 4, *sacrat[is]*, Fernández Aller.

Diego Santos indicó que *dumus* era un objeto de consagración a Apolo. Blázquez Jiménez, al que sigue Pastor, entendió que se trataba de la consagración de un espino a Apolo. Posteriormente, Tranoy habló de un bosque sagrado dedicado a Apolo.

Nosotros ya sostuvimos hace unos años que *dumus sacratus* debía ser entendido como una asociación religiosa y lo argumentábamos con los paralelos de otros textos epigráficos y con el apoyo de que miembros de la *Legio VII Gemina* habían estado en Dacia en fechas próximas a las de esta inscripción (Gudea y Zahariade 1980: 61-76) y habrían sido los portadores de este modelo asociativo. Los textos epigráficos admitidos entonces eran una inscripción de Steklen (*Novae, Dacia Inferior*) que menciona a unos *dumopireti* (AE 1929: 20) y otra procedente de Caramurat (*Scythia Minor*), en la que se hace mención a un *pater dumī*, a una *mater dumī* y a unos *sacratī dumī* (AE 1964: 230). En aquel momento, nos limitamos a referir la tesis de Vulpe de que *dumus* era conocido en la epigrafía griega bajo la forma *doumos* (Vulpe 1964: 411-420).

Ahora bien, hay datos posteriores que ofrecen mayor precisión sobre el origen de este modelo asociativo. En una inscripción hallada en Lidia, en el territorio entre Gólde, Menge y el río Hermos un *hierós doumos* se presenta como devoto de la Artemis Anaitis en fecha de 223-224 (De Hoz 1994: *corpus*, 15). Y en una prescripción cultural vinculada al dios *Men Tyrannos*, procedente de Maonia, Lidia, y fe-

chada en el 171-172, se menciona a otro *hierós doumos* (De Hoz 1994: *corpus*, n. 39, 67). Y hay otros testimonios de *hierós doumos* de la misma Lidia relacionados con divinidades desconocidas (De Hoz 1994: *corpus*, 63.13; 63.30; 63.31).

La conexión geográfica entre Asia Menor y área del Danubio se encuentra en los documentos de la Península Balcánica, de los que son bien representativos los de Tesalónica (IG, X, 860; Laitar 1992: 211; Voutiras 1992: 87-96).

Salvo el caso del extremo occidental de *Lancia*, los demás se distribuyen en tres amplias zonas: área del Danubio, la Península Balcánica y, en mayor número, Anatolia occidental. Ahora bien, resulta válida la argumentación de Neumann sobre un origen frigio de *doumos*, cuando el término *doumetas* equivale en frigio a "miembro del *doumos* o consejo de hombres de un pueblo" (Neumann 1988: 12 ss.).

Si ya habíamos indicado en 1985 que el *dumus sacratus* de la inscripción de *Lancia* equivalía a una asociación religiosa consagrada a Apolo y calca de otras semejantes del área del Bajo Danubio, donde la conocieron algunos hispanos de la *Legio VII Gemina* desplazados allí temporalmente, ahora podemos precisar que tal modelo asociativo se había difundido desde Asia Menor, probablemente desde Lidia.

Datación: fines del s. II-inicios del s. III por la tipología del ara; datación apoyada por el contenido.

Bibliografía: Blázquez Jiménez (1920): 540; Gómez Moreno (1925); Vives (1971): n. 165; Fernández Aller 1978: n. 3; Rabanal (1982): n. 2; Tranoy (1981): 48; Diego Santos (1986): n. 4; Mangas (1981-85): 119-125 = *HEp.*, 1 (1989): 46.

Del conjunto de los datos anteriores podemos decir que hay garantías de importación de cultos minorasiáticos en las Diosas Némesis de Esmirna, en las tendencias monoteístas representadas en el ara de Quintanilla de Somoza (*Heis Zeus Serapis.lao*), en el oráculo de Apolo Claro y en la asociación religiosa de *Lancia* que se presenta con el nombre de *Dumus Sacrat[us]*. Sólo puede considerarse posible el carácter minorasiático de *Tilenus / Mars Tilenus*. Y, en nuestra opinión, quedan dudas sobre el valor de las pruebas actuales de un culto a *Iuppiter Dolichenus*.

Siempre que es posible individualizar a los agentes difusores/portadores de esos cultos nos encontramos ante *procuratores* imperiales o ante militares, los sectores sociales con mayor movilidad geográfica. Nada permite suponer que alguno de esos cultos llegara al noroeste de la Península traído por particulares o grupos de comerciantes.

Las fechas de todos los testimonios se sitúan

entre fines del s. II-principios del s. III, cuando era ya muy profunda la orientalización de la vida religiosa en Occidente y estaban muy consolidadas las ideas

que refleja la *Constitutio Antoniniana* de Caracalla sobre el igual valor de todos los dioses y dioses venerados por las personas libres del Imperio.

BIBLIOGRAFÍA

- BAYET, J. (1969): *Histoire politique et psychologique de la religion romaine*. Paris.
- BENDALA, M. (1986): Die orient. Religionen Hispaniens in vorröm. und röm. Zeit. *ANRW*, 11, 18.1: 345-408.
- BLÁZQUEZ, J. M. (1962): *Religiones primitivas de Hispania*. Roma.
- BLÁZQUEZ, J. M. (1982): La religión indígena. *Historia de España. España romana*, II-1, Madrid: 261-321.
- BLÁZQUEZ, J. M. (1986): Einheimische Religionen Hispaniens in der röm. Kaiserzeit. *ANRW*, II, 18.1: 164-275.
- BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, A. (1920): Epigrafía romana. *BRAH*, 77: 540 ss.
- BOUZA, F. (1970): Ara al dios Tileno de Vitoria (Ourense). *CEG*, 25: 267-270.
- BURSCHE, K. (1889): *Klaros. Untersuchungen zum Orakelwesen des späteren Altertums*. Leipzig.
- CANTO, A. (1989): en *Hispania Epigraphica*, I, n.º 457.
- CUMONT, F. (1987): *Las religiones orientales y el paganismo romano*. Madrid.
- DE HOZ, M.ª P. (1994): *Los cultos religiosos en Lidia a través de la epigrafía griega*. Tesis doctoral. Salamanca.
- DIEGO SANTOS, F. (1986): *Inscripciones romanas de la provincia de León*. León.
- FERNÁNDEZ ALLER, C. (1978): *Epigrafía y numismática del Museo Arqueológico de León*. León.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1961): Notas sobre arqueología hispanorromana de la provincia de León. *Tierras de León*, 2: 13 ss.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1956): El culto a Serapis en la Península Ibérica. *BRAH*, 139: 293 ss.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1968): Lápidas votivas a deidades exóticas halladas recientemente en Astorga y León. *BRAH*, 163: 191-209.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1969): *Les religions orientales dans l'Espagne romaine*. Leide, Brill.
- GÓMEZ MORENO, M. (1925): *Catálogo monumental de España. Provincia de León (1906-1908)*. Madrid.; (reimp. 1970).
- GUDEA, N.; ZAHARIADE, M. (1980): Spanish Units in Roman Dacia. *AEArq.*, 53: 61-76.
- KRILL, R.M. (1978): Roman paganism under the Antonines and Severans. *ANRW*, 16.1: 27 ss.
- LAITAR, A. (1992): Ein zweiter Beleg für *doumos* in Thessalonike. *ZPE*, 94: 211 ss.
- LE ROUX, P. (1982): *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques*. Paris.
- LOMAS, J. (1975): *Asturia prerromana y altoimperial*. Sevilla.
- LONG, Ch. R. (1987): *The Twelve Gods of Greece and Rome*. Leiden, Brill.
- MACÍAS, M. (1903): *Epigrafía romana de la ciudad de Astorga*. Orense.
- MANGAS, J. (1981-85): *Dumus*, cofradía religiosa de Apolo. *HA*, XI-XII: 119-125.
- MANGAS, J. (1982): Religión romana de Hispania. *Historia de España. España romana*, II-1, Madrid: 323-369.
- MANGAS, J.; FRANCISCO, J.; PEDREGAL, A. (1984): Circulación monetaria y medios de cambio durante la Antigüedad en el área astur (provincias de Asturias y León). *Numisma*, XXXIV: 108 ss.
- MANGAS, J. (1985): Nueva inscripción griega sobre colgante de oro (Astorga, León). *Symbolae L. Mitxelena oblatae*, I, Vitoria: 587 ss.
- MANGAS, J. (1986): Die röm. Religion in Hispanien in der röm. Kaiserzeit. *ANRW*, II, 18.1: 276-344.
- MANGAS, J. (1986a): Dioses y cultos en Asturica Augusta antes de su cristianización. *Actas. Congr. Inter. sobre Astorga romana*, I, Astorga: 55-74.
- MANGAS, J. (1986b): El culto de Apolo en Hispania. Testimonios epigráficos. *Mélanges P. Lévêque*, VI: 171-192.
- MANGAS, J. (1989): El *Hercules Gaditanus*, dios heredero. *Homenaje a M. Vigil*, Salamanca: 55-60.
- MANGAS, J. (1991): Pantheus en Hispania. *La Bética en su problemática histórica* (C. González Román, ed.), Granada: 111-131.
- MANGAS, J. (1994): *Conventus deorum y Dei Consentes*. *Gerión*, 12: 279-286.
- MAÑANES, T. (1982): *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*. León - Salamanca.
- MARCO SIMÓN, F. (1987): El culto de Jupiter Dolichenus en el norte de Hispania. *Veleia*, 4: 145-158.